ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista UT IPV6 SED 2022 identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 901615396, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3794615 - 25-07-2022
TIPO DE CONTRATO:	Otras Prestaciones de Servicio
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERNET IPV4 A IPV6, PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1,349,657,500.0). PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.

VALOR DEL CONTRATO:	
PLAZO DEL CONTRATO:	8 meses
FECHA DE INICIO:	02-08-2022
MODIFICACIONES	
PRORROGA (1) DEL 31-03-2023	3.0 MESES hasta el 02-07-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($1,349,657,500.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 11 meses 1 día
FECHA DE TERMINACION	02-07-2023
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de mayo de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!